

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	VERBAL (responsabilidad civil contractual)
Demandante	<ul style="list-style-type: none">• JUAN ESTEBAN ZAPATA ARANGO
Demandados	<ul style="list-style-type: none">• CARLOS ALBERTO RESTREPO HENAO• HDI SEGUROS S.A.
Radicado	05001310301520210006300
Providencia	Auto Interlocutorio No.
Decisión	Señala fecha para audiencia inicial

Una vez integrado el contradictorio, se procede a continuar con la etapa subsiguiente, esto es, la instrucción y el juzgamiento, acorde con lo dispuesto en los artículos 372 del C. G. del P. Por lo tanto, se cita a las partes y a sus apoderados para que concurran personalmente a AUDIENCIA INICIAL que se realizará el día 21 de noviembre de 2023, a las 9:30 A.M.

En la audiencia se practicarán las etapas contempladas en los artículos 372 del Código General del Proceso, esto es, se llevará cabo las etapas de conciliación, interrogatorio exhaustivo a las partes, fijación del litigio (hechos y pretensiones), saneamiento y decreto de pruebas. Advirtiéndole de las consecuencias procesales que se puedan derivar de la no asistencia a la misma (Nral. 3° y 4° ibidem).

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9615abcd868fd5d3873915e4fe7a97654c057d2b40e80d73db79d515848eee9**

Documento generado en 27/10/2023 04:36:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>